



PROCEDIMIENTO

VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 1 de 14

1. OBJETIVO

Verificar las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca, conforme al Plan Anual de Visitas a través de las visitas realizadas por la Comisión Técnica de Verificadores, con el fin de minimizar los riesgos a los usuarios de los servicios de salud y certificar a aquellos prestadores que cumplan con las condiciones de habilitación que le sean exigibles.

2. RESPONSABLES

Secretaria (o) de salud del Valle del Cauca, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos y Auxiliares Administrativos del Grupo Sistema Único de habilitación

3. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la Identificación del total de prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS VALLE) y termina con la certificación del cumplimiento de los estándares de habilitación, o traslado a la Oficina Asesora Jurídica de Salud por incumplimiento de los estándares de habilitación, para apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN. La autoevaluación es el mecanismo de verificación de las condiciones de habilitación establecidas en el Manual de Prestadores y de Habilitación de Servicios de Salud, que efectúa periódicamente el prestador de servicios de salud y la posterior declaración de su cumplimiento en el REPS. (Resolución 3100 de 2019)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN. Certificado generado en la Plataforma WEB Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS-, luego de registrar el resultado de la visita de certificación, siempre y cuando el prestador de servicios de salud haya cumplido con las condiciones de habilitación que le sean exigibles y que declaró cumplir en el momento de su registro y habilitación.

COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. Es la cualidad de los servicios de salud que depende de las condiciones de salud que se atiendan o prevén atender, la formación del talento humano en salud y las características de las tecnologías en salud que se requieran. (Resolución 3100 de 2019)

CONDICIONES DE HABILITACIÓN: Las condiciones de habilitación son los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Resolución 3100 de 2019)

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO – ADMINISTRATIVA. Están referidas al cumplimiento de criterios que se ajustan a la normatividad que regula la materia de acuerdo con la clasificación de las empresas según su naturaleza jurídica. (Resolución 3100 de 2019)

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA. Las condiciones tecnológicas y científicas tienen como misión proteger y dar seguridad a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unos criterios mínimos para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud habilite, a partir de los estándares de habilitación. (Resolución 3100 de 2019)

CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA. Son los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud por cada uno de los servicios que

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS</p>	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 2 de 14

prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud. (Decreto 780 de 2016)

CONDICIONES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA. Es el cumplimiento de las condiciones que posibilitan la estabilidad financiera de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el mediano plazo, su competitividad dentro del área de influencia, liquidez y cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo. (Resolución 3100 de 2019)

CRITERIO. Precepto o indicador obligatorio que resume la calidad de una actividad que se pretende evaluar. El criterio es la unidad básica del estándar sobre el cual se realiza la verificación orientada hacia el análisis de los riesgos y la seguridad en la atención de los pacientes. (Resolución 3100 de 2019)

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN. Es el documento que evidencia que un servicio está habilitado y que sirve a los ciudadanos para ejercer control. (Resolución 3100 de 2019)

ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE (OSD). Con esta denominación se inscriben los prestadores de servicios de salud que son prestados por entidades cuyo objeto social no es la prestación de servicios de salud y que por requerimientos propios de la actividad que realizan, brindan servicios de salud de baja y mediana complejidad, de los grupos de consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, y servicios de transporte asistencial de pacientes, atención prehospitalaria y cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas, adicionalmente pueden realizar procedimientos exclusivamente de cirugía ambulatoria. No incluye la prestación del servicio de urgencias, servicio para la atención del parto y los servicios del grupo de internación. Los servicios habilitados no pueden ser ofrecidos en contratación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Resolución 3100 de 2019)

ESTÁNDAR. Es el patrón que define los criterios mínimos de un servicio de salud. (Resolución 3100 de 2019)

ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN. Son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. (Resolución 3100 de 2019)

GRUPO. Representa el conjunto de servicios de salud que se encuentran relacionados entre sí y que comparten similitudes en la forma de prestación, en los estándares y criterios que deben cumplir. (Resolución 3100 de 2019)

INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD. Es el registro de los datos del prestador de servicios de salud y de los servicios de salud a prestar, en la base de datos del aplicativo denominado Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, de cada secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, siendo estas entidades las responsables de su verificación, administración y diligenciamiento, correspondiéndole al Ministerio de Salud y Protección Social su consolidación. (Resolución 3100 de 2019)

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS). Son las entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y se encuentran inscritas y con servicios de salud habilitados de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. (Resolución 3100 de 2019)

MODALIDAD. Se refiere a la forma de prestar un servicio de salud en condiciones particulares. Las

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS</p>	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 3 de 14

modalidades de prestación para los servicios de salud son: intramural, extramural y telemedicina, (Resolución 3100 de 2019)

NOVEDADES. Son los cambios que un prestador de servicios de salud realiza en su información, en sus servicios habilitados, en sus sedes o en su capacidad instalada y que debe gestionar obligatoriamente ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, con el objeto de registrar y actualizar dicho cambio en el REPS. (Resolución 3100 de 2019)

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD. Los prestadores de servicios de salud son: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS, profesionales independientes, entidades con objeto social diferente transporte especial de pacientes. (Resolución 3100 de 2019)

PROFESIONAL INDEPENDIENTE (PI). Son todas las personas naturales egresadas de un programa de educación superior de ciencias de la salud de conformidad con la LEY 30 de 1992 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, con facultades para actuar de manera autónoma en la prestación de un servicio de salud para lo cual podrá contar con personal de apoyo de los niveles de formación técnico y/o auxiliar.

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS. Es la plataforma WEB del Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se efectúa la inscripción y el registro de los prestadores y servicios de salud, por parte de las secretarías de Salud Departamentales, Distritales o de la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

SERVICIO DE SALUD. Es la unidad básica habilitable del Sistema Único de Habilitación, conformado por procesos, procedimientos, actividades, recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades en salud en el marco de la seguridad del paciente, y en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad). Su alcance no incluye los servicios de educación, vivienda, protección, alimentación ni apoyo a la justicia. (Resolución 3100 de 2019)

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SOGCS-. Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. (Decreto 780 de 2016)

SISTEMA ÚNICO DE HABILITACION. Conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y se controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. (Decreto 780 de 2016)

TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES. Son los prestadores de servicios de salud que realizan traslado de pacientes en ambulancia y pueden realizar atención prehospitalaria. (Resolución 3100 de 2019)

VERIFICACIÓN. Es la acción de comprobar que los prestadores de servicios de salud están cumpliendo con los requisitos y normas previstos para los servicios habilitados y prestados.

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS</p>	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 4 de 14

VERIFICADOR. Profesional que cuenta con la certificación de capacitación y entrenamiento técnico expedido por las entidades educativas reconocidas por el Estado para ejercer la función de verificación del cumplimiento de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud.

VISITA DE CERTIFICACIÓN. Es realizada por parte de la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, con posterioridad a la habilitación de los servicios de salud permite certificar el cumplimiento de las condiciones de habilitación, se realiza conforme al plan de visitas. (Resolución 3100 de 2019)

5. CONTENIDO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	REGISTRO
	Inicio		
1	<p>Identificar el total de prestadores de servicios de salud</p> <p>Identificar el total de prestadores de servicios de salud del departamento, consultando la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS VALLE), utilizando el siguiente link: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ utilizando usuario y contraseña de administrador.</p>	Profesional Especializado	Plataforma WEB Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS VALLE)
2	<p>Formular plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el REPS.</p> <p>Formular Plan Anual de Visitas de Verificación del Cumplimiento de las Condiciones De Habilitación con los prestadores de servicios de salud inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS-, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ministerio de Salud en la Resolución 3100 de 2019 a más tardar el 30 de noviembre de la vigencia anterior en la cual será ejecutado y registrarlo en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS- hasta el 20 de diciembre del mismo año ingresando en (https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/) utilizando usuario y contraseña de administrador.</p> <p>Nota: En caso de presentarse algún cambio en el Plan Anual de Visitas de Verificación de las Condiciones de Habilitación, éstos deberán ser autorizados por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, mediante correo dirigido a la Dirección de la Prestación de Servicios del Ministerio de Salud.</p>	Profesional Especializado	Plataforma WEB Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS VALLE)
3	<p>Definir las necesidades de talento humano de verificadores y remitir para aprobación.</p> <p>Definir las necesidades de talento humano de verificadores requerido, teniendo en cuenta:</p>	Profesional Especializado	Oficio de proyección de necesidades de talento humano de verificadores



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 5 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan anual de visitas, ✓ Estimativos de visitas previas y de reactivación, según histórico. ✓ Estimativos de visitas por demanda o requerimiento, según histórico ✓ Actividades a desarrollar, ✓ Perfiles de los verificadores ✓ Grupos a conformar, ✓ Recurso financiero. <p>Remitir a la Secretaria(o) de Despacho el Oficio de proyección de necesidades de talento humano de verificadores, para su aprobación</p> <p>Nota: Las actividades relacionadas con el talento humano serán insumo de recurso humano, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas de verificación previa y reactivación de cumplimiento de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de Salud, ver procedimiento PR-SP-M3-P6-06. ▪ Visitas de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud por demanda y requerimiento, ver procedimiento PR-SP-M3-P6-03-07. ▪ Actividades de asistencia técnica ver Manual de Asistencia Técnica MA-M3-P6-01 		
4	<p>Aprobar proyección de necesidades de talento humano de verificadores</p> <p>Revisar y aprobar proyección de necesidades de talento humano de verificadores, evaluando número de profesionales solicitados por perfil vs prestadores a visitar en el año, actividades a desarrollar y recursos financieros</p>	Secretario (a) de Despacho	Oficio de proyección de necesidades de talento humano aprobado
5	<p>Socializar cambios normativos en habilitación</p> <p>Socializar, a los verificadores, los cambios normativos para la Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Esto se realiza a través de reuniones de grupo SUH.</p>	Profesional Especializado	Actas de reunión y listados de asistencia
6	<p>Socializar los de cambios normativos en habilitación y/o actualización del SUH a prestadores de servicios de salud</p> <p>Programar socialización o actualización del SUH, una vez se cuente con los verificadores (cuando se requiera), este contiene:</p>	Profesional Especializado	Programación de socialización



PROCEDIMIENTO

VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 6 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tema ➤ Responsables ➤ Fecha ➤ Hora ➤ Lugar ➤ Método ➤ Duración 		
7	<p>Elaborar Programación de visitas semanal y remitir para aprobación.</p> <p>Elaborar el plan semanal de visitas con información de prestadores a visitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha de visita ➤ Tipo de visita ➤ Código de sede ➤ Nit ➤ Nombre de sede ➤ Municipio de la sede ➤ Clase de prestador ➤ Dirección de la sede ➤ Correo electrónico ➤ Servicios a visitar ➤ Observaciones ➤ Distribución de las visitas por grupos de verificadores. ➤ Responsable <p>Para la conformación de los grupos de verificadores se tiene en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mínimo 1 funcionario de planta, ➤ La Oferta de servicios en cantidad y complejidad, ➤ Capacidad instalada ➤ Tiempo requerido para realizar cada visita, ➤ Tiempo de desplazamiento de los verificadores ➤ La designación de un responsable de cada grupo. <p>Remitir a la Secretaria(o) de Despacho para su aprobación.</p>	Profesional Especializado	Programación de visitas semanal
8	<p>Solicitar transporte para grupos de visitas</p> <p>Solicitar transporte para grupos de visitas de Verificación a los diferentes municipios del departamento</p>	Asistente Técnico, Auxiliar Administrativo	FO-M9-P4-01 Solicitud de transporte terrestre Secretaría de Salud
9	<p>Informar Programación de visitas semanal aprobado a responsables de grupo</p> <p>Remitir programación de visitas semanal aprobado a los responsables de grupo, mediante correo electrónico, antes de las 8 AM del día de la comunicación de las</p>	Profesional Especializado	Correo electrónico



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 7 de 14

	visitas, teniendo en cuenta los términos de tiempo de la Resolución 3100 de 2019.		
10	<p>Asignar responsables de visitas e informar programación de visitas semanal al grupo</p> <p>Designar responsable de cada visita teniendo en cuenta su distribución equitativa y las habilidades de los integrantes del grupo e informarles la programación de visitas.</p>	Responsables de cada grupo de verificadores	Correo electrónico
11	<p>Comunicar visita de verificación al prestador de servicios de salud</p> <p>Comunicar al prestador de servicios de salud, la visita de verificación mediante oficio, dirigido al representante legal, el cual contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha de la visita ➤ Sede a visitar ➤ Listado de los verificadores con datos básicos de identificación ➤ Tiempo aproximado de duración de la visita. <p>Esta comunicación es enviada a través de correo electrónico, en formato PDF, mínimo con un (1) día hábil de antelación a la fecha de la visita</p>	Verificador responsable de la visita	<p>FO-M9-P3-16 Comunicación Externa</p> <p>Impresión digital de correo electrónico enviado</p>
12	<p>Definir agenda de visita y remitir a integrantes de la comisión.</p> <p>Definir agenda de visita la cual contiene la distribución de servicios y estándares a verificar, teniendo en cuenta para ello las competencias técnicas de los integrantes del grupo, la cantidad de servicios y de criterios a verificar por estándar, así como el tiempo asignado para realizar cada visita.</p> <p>Remitir a los integrantes del grupo con un día de antelación.</p>	Verificador responsable de la visita	Agenda de Visita
13	<p>Preparar Visita de Verificación</p> <p>Cada verificador según asignación de estándares, definiciones, conceptos y criterios a evaluar consignados en la agenda de visita, prepara instrumentos de trabajo teniendo en cuenta el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud de la Resolución 3100 de 2019.</p>	Verificadores de cada grupo	No aplica
14	<p>Ejecutar Visitas</p> <p>Realizar la visita de verificación en la sede del prestador de acuerdo al "Manual de Inscripción de Prestadores y</p>	Verificadores de cada grupo	FO-SP-M3-P6-03-01 Acta de visita de verificación de cumplimiento de

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	PROCEDIMIENTO VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 8 de 14

	<p>Habilitación de Servicios de Salud” de la resolución 3100 de 2019, y según la agenda de visita, suscribiendo “Acta de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación en salud” completamente diligenciada y firmada por las partes, de la cual se dejará copia al prestador.</p> <p>En caso de no recibirse la visita por parte del prestador se dejará constancia de ello en el acta, que servirá de sustento para las acciones jurídicas a que haya lugar.</p> <p>Cuando el prestador de servicios de salud se niegue a firmar el acta, se deja constancia de ello registrando la nota correspondiente y se firma por los integrantes de la comisión verificadora.</p> <p>Durante esta visita se puede presentar una situación que genere realizar acta de inspección, vigilancia y control y las conductas pertinentes. Ver PR-SP-M3-P6-03-07 Procedimiento de Visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación a prestadores de servicios de salud por demanda y requerimiento.</p>		condiciones de habilitación
15	<p>Reportar hallazgos de visita y remitir al responsable de visita</p> <p>Documentar en el formato FO-SP-M3-P6-03-04 Informe de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación, los servicios criterios incumplidos y los hallazgos de visita, según lo evaluado y asignado en agenda de visita y remitir al correo electrónico del responsable de visita</p>	Verificadores de cada grupo	FO-SP-M3-P6-03-04 Informe de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación
16	<p>Elaborar Informe de Visita y documentos complementarios</p> <p>Elaborar informe de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación del prestador respecto a las condiciones de capacidad técnico – administrativa, condiciones de suficiencia patrimonial y financiera y condiciones de capacidad tecnológica y científica, según aplique, teniendo en cuenta los hallazgos remitidos por cada integrante del grupo de verificación.</p> <p>Elaborar documentos complementarios al informe como la tabla en Excel que resume para cada servicio el cumplimiento o no de cada estándar, este facilita el cargue del resultado de la visita en el REPS.</p>	Verificador responsable de la visita	FO-SP-M3-P6-03-04 Informe de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación y demás documentos de la carpeta de visita digital
17	<p>Consolidar y remitir carpeta de visita</p> <p>Consolidar en medio magnético carpeta de visita denominada con código de habilitación y nombre de sede visitada, la cual contiene los siguientes archivos conforme al listado guía:</p>	Verificador responsable de la visita	Carpeta de visita digital



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 9 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 captura REPS ➤ 2 comunicación visita ➤ 3 impresión digital de correo electrónico enviado de la comunicación visita ➤ 4 agenda visita ➤ 5 acta de visita ➤ 6 informe de visita ➤ 7 resultado de visita (Excell) ➤ 8 anexos (evidencias fotográficas etcétera) ➤ 9 nota aclaratoria (si aplica) <p>Remitir carpeta comprimida al responsable de grupo a más tardar con un día de antelación a la entrega de informes.</p>		
18	<p>Revisar carpetas de visitas, devolver si hay inconsistencias y aprobar.</p> <p>Revisar carpetas de visitas remitidos por responsables de visita, conforme al listado guía así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación de las carpetas y los archivos de acuerdo a instrucciones. ➤ Que los formatos usados sean los vigentes. ➤ Confrontando datos del prestador, servicios y capacidad instalada del REPS, con los datos consignados en el acta de visita y en el informe. ➤ Evaluando coincidencia de fecha de visita y firmas entre el acta de visita e informe de visita. ➤ Visualización de fecha y correo electrónico del prestador en la impresión digital de la comunicación de visita. ➤ Pertinencia de los criterios con los hallazgos reportados, redacción de hallazgos con especificación de incumplimientos evidenciados. ➤ Verificar la coherencia entre lo marcado en las casillas de cumple, no cumple, no verificado, no aplica, con lo registrado en los hallazgos. <p>Devolver informe para corrección de inconsistencias mediante correo electrónico, cuando aplique</p>	Responsables de cada grupo de verificadores	No aplica
19	<p>Diligenciar programación de visitas semanal ejecutado y entregar con las carpetas de visita digital</p> <p>Diligenciar en el Programación de visitas semanal, para cada visita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha final de visita ✓ Conducta generada del resultado de la visita ✓ Medida de seguridad impuesta, si aplica 	Responsables de cada grupo de verificadores	Programación de visitas semanal ejecutado



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 10 de 14

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de acta ✓ Situaciones particulares de la visita, cuando ésta no se pueda desarrollar ✓ Observaciones a resultado de visita, si aplica <p>Hacer entrega de la Programación de visitas semanal ejecutado, con todas las carpetas de visita digital Profesional Verificador-REPS, con copia a los verificadores del Grupo.</p>		
20	<p>Revisar carpetas de visita e Informar inconsistencias (si aplica)</p> <p>Revisar carpetas de visitas remitidos por los responsables de grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Confrontando documentos magnéticos recibidos de visitas, con el plan de visitas semanal validando que estén todas las carpetas completas y con denominación correcta, conforme al listado guía. <p>Devolver documentos para corrección de inconsistencias, o solicitar documentos faltantes, mediante correo electrónico cuando aplique</p>	<p>Profesional verificador Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS-</p>	<p>Plan Programación semana de visitas ejecutado validado</p>
21	<p>Corregir o completar documentos y remitirlos</p> <p>Corregir inconsistencias documentales o completar la información faltante y entregar nuevamente al profesional verificador encargado del Registro Especial de Prestadores de Servicios Salud-REPS.</p>	<p>Verificador responsable la visita</p>	<p>Documentos corregidos o faltantes</p>
22	<p>Actualizar registro de las visitas realizadas</p> <p>Actualizar archivo en Excel "consolidado de Visitas Actualizado" con el Programación de visitas semanal ejecutado</p>	<p>Profesional verificador-Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS</p>	<p>Archivo en Excel "consolidado de Visitas Actualizado"</p>
23	<p>Cargar resultado de visitas en el REPS</p> <p>Cargar el resultado de la visita en el Registro Especial de Prestadores de Salud REPS – Valle utilizando usuario y contraseña de administrador. Ver instructivo Diligenciamiento en el REPS del resultado de las visitas realizadas</p>	<p>Profesional verificador Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS-</p>	<p>Plataforma WEB Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS VALLE)</p>
24	<p>Remitir informe de visita al prestador</p> <p>Remitir informe de visita al prestador de servicio de salud, en un plazo no superior a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la visita.</p>	<p>Profesional verificador Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS-</p>	<p>Correo electrónico</p>
25	<p>Autorizar generación de certificación</p>	<p>Profesional verificador-Registro Especial de</p>	<p>Plataforma WEB REPS Valle</p>



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 11 de 14

	Autorizar generación de la certificación del cumplimiento de condiciones de habilitación, a través de la plataforma WEB REPS y así el prestador pueda descargarla desde su usuario.	Prestadores de Servicios de Salud-REPS	
26	Trasladar a la Oficina Asesora Jurídica Trasladar a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud, las carpetas de visitas de los prestadores que presentaron incumplimientos a las condiciones de habilitación, para apertura de proceso administrativo sancionatorio Este traslado se realiza una vez al mes.	Profesional verificador-Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS	Comunicación oficial, Correo electrónico
	Fin del Procedimiento		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA

Ver Normograma del proceso

7. REGISTROS

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M9-P3-02	Comunicación externa	Profesional Especializado	Secretaría Departamental de Salud - Grupo de Inspección Vigilancia y Control	Expediente del prestador de servicios de salud	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	Lo establecido en la TRD	Lo establecido en la TRD
FO-SP-M3-P6-03-01	Acta de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación	Profesional Especializado	Secretaría Departamental de Salud - Grupo de Inspección Vigilancia y Control	Expediente del prestador de servicios de salud	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	Lo establecido en la TRD	Lo establecido en la TRD
FO-SP-M3-P6-03-04	Informe de visita de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación	Profesional Especializado	Secretaría Departamental de Salud - Grupo de Inspección Vigilancia y Control	Expediente del prestador de servicios de salud	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	Lo establecido en la TRD	Lo establecido en la TRD
FO-SP-M3-P6-03-05	Certificación del cumplimiento de las	Profesional Especializado	Secretaría Departamental de Salud - Grupo de Inspección	Expediente del prestador de servicios de salud	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	Lo establecido en la TRD	Lo establecido en la TRD

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	PROCEDIMIENTO VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 12 de 14

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
	condiciones de habilitación		Vigilancia y Control				
FO-SP-M3-P6-03-08	Certificación del cumplimiento de las condiciones de habilitación profesional independiente	Profesional Especializado	Secretaría Departamental de Salud - Grupo de Inspección Vigilancia y Control	Expediente del prestador de servicios de salud	Archivadores y Carpetas de uso Exclusivo del responsable	Lo establecido en la TRD	Lo establecido en la TRD

8. CONTROL DE CAMBIOS

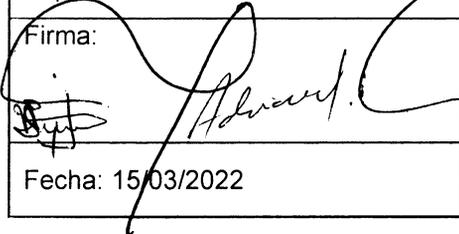
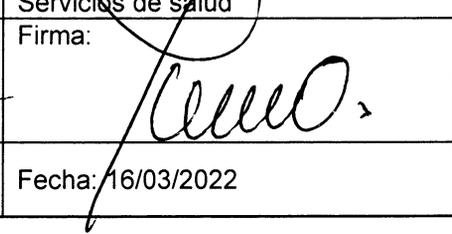
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Aprobación
01	Elaboración procedimiento	17/06/2019
02	Ajustes para dar cumplimiento a Resolución 3100 de noviembre 25 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud	03/07/2020
03	Ajuste a las actividades del procedimiento	

 <p>GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>VISITA DE VERIFICACIÓN - CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS</p>	Código: PR-SP-M3-P6-03-05
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06/05/2022
		Página 13 de 14

9. ANEXOS

Flujograma del procedimiento.

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Adriana Giraldo, Víctor Escobar	Nombre: Nora Elena Muñoz Ruiz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta: 003
Cargo: Profesionales Especializados	Cargo: Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de salud	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 15/03/2022	Fecha: 16/03/2022	



PROCEDIMIENTO

**VISITA DE VERIFICACIÓN -
CERTIFICACION- DE CUMPLIMIENTO
DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN A
PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SALUD DEL PLAN ANUAL DE VISITAS**

Código: PR-SP-M3-P6-03-05

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 06/05/2022

Página 14 de 14

ANEXOS

Flujograma del procedimiento

